



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

VISTO el artículo 44 del Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), y la Resolución de Rectorado N°1338/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N. establece que “El Auditor Médico Titular será designado por el Sr. RECTOR con aprobación del Consejo Superior, y durará en sus funciones por el término de cuatro (4) años, pudiendo ser redesignado.”

Que mediante Resolución de Rectorado N°1338/2025 se designó en el cargo de Auditor Médico Titular a cargo del control interno de la actividad médico asistencial de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), al doctor Mariano Rubén VIDAL (DNI N° 28.167.656 – Legajo UTN N° 41.702) a partir del 27 de diciembre de 2025.

Que conforme lo establece el artículo 44 del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N. (Ordenanza N°1958), el Consejo Superior debe aprobar la designación efectuada por el Rector.

Que se hace necesario asegurar la continuidad institucional y prestacional de la precitada dependencia, y en tal sentido resulta conveniente designar a cargo de la Auditoría Médica de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional a una persona con reconocida idoneidad y capacidad para asumir dicha responsabilidad.

Que el doctor Mariano Rubén VIDAL (DNI N° 28.167.656 – Legajo UTN N° 41.702) ha demostrado que cuenta con la capacidad requerida para ocupar dicho cargo.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos emitió despacho aconsejando la aprobación de la designación del doctor Mariano Rubén VIDAL como Auditor Médico de la D.A.S.U.Te.N. a partir del 27 de diciembre de 2025, efectuada por el Rector.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la designación de Auditor Médico Titular de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), del doctor Mariano Rubén VIDAL (DNI N° 28.167.656 – Legajo UTN N° 41.702) por un período de cuatro (4) años a partir del 27 de diciembre de 2025, efectuada mediante Resolución de Rectorado N°1338/2025.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°2105/2025